



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2018-MPH-GM

Huaral, 22 de Febrero del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0401-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 22 de febrero del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, Informe N° 047-2018/MPH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de febrero del 2018 e Informe Legal N° 0199-2018-MPH-GAJ de fecha 22 de febrero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2018-MPH-GM de fecha 23 de enero del 2018 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2018".

Que, mediante Informe N° 0401-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 22 de febrero del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2018 los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"ADQUISICIÓN ARROZ, ACEITE, FRIJOL CANARIO, PALLAR BEBE Y CONSERVA DE ANCHOVETA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES) PARA EL AÑO 2018"	BIENES	S/. 395,319.20	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS
"ADQUISICION DE LENTEJA BEBE, HABA PARTIDA PELADA Y CONSERVA TROZOS DE JUREL O CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES) PARA EL AÑO 2018"	BIENES	S/. 115,403.80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS/ RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

**"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones**

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se

Hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.



Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 069-2018-MPH-GM

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. (...)

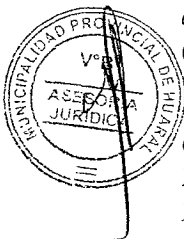


Que, mediante Memorándum N° 0149-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 22 de febrero del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para la "Adquisición de Arroz, Aceite, Frijol Canario, Pallar Bebe y Conserva de Anchoqueta para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares) para el año 2018", su presupuesto asciende a la suma de S/. 395,319.20 soles y cuenta con certificación de crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018.

Que, asimismo mediante Memorándum N° 150-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 22 de febrero del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para la "Adquisición de Lenteja Bebe, Haba Partida Pelada y Conserva Trozos de Jurel o Caballa en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares) para el año 2018", cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018, ascendente a S/. 115,403.80 Soles.

Que, mediante Informe N° 047-2018/MPH-GAF de fecha 22 de febrero del 2018 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones considerando las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe Legal N° 0199-2018/MPH-GAJ de fecha 22 de febrero del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir los procesos de Selección: "Adquisición de Arroz, Aceite, Frijol Canario, Pallar Bebe y Conserva de Anchoqueta para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares) para el año 2018," y "Adquisición de Lenteja Bebe, Haba Partida pelada y conserva Trozos de Jurel o Caballa en Aceite Vegetal para el Programa de Complementación Alimentaria (Comedores Populares) para el año 2018".



**QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, se incluye los siguientes procedimientos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"ADQUISICIÓN ARROZ, ACEITE, FRIJOL CANARIO, PALLAR BEBE Y CONSERVA DE ANCHOVETA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES) PARA EL AÑO 2018"	BIENES	S/. 395,319.20	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	RECURSOS ORDINARIOS

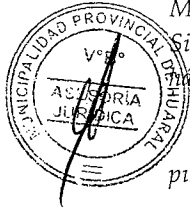


Municipalidad Provincial de Huaral

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2018-MPH-GM

"ADQUISICION DE LENTEJA BEBE, HABA PARTIDA PELADA Y CONSERVA TROZOS DE JUREL O CABALLA EN ACEITE VEGETAL PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (COMEDORES POPULARES) PARA EL AÑO 2018"	BIENES	S/. 115,403.80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS/ RECURSOS DETERMINADOS
--	--------	----------------	---------------------------	--

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.



**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
 Gerente Municipal